

BASES DEL CONCURSO "CAPTURE LA FOTO DE SUS SUEÑOS" (las "**Reglas**")

- **NO ES NECESARIA UNA COMPRA. UNA COMPRA NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR.**
- **ESTA PROMOCIÓN NO ESTÁ EN NINGUNA FORMA PATROCINADA, AVALADA NI ADMINISTRADA POR, NINGUNA PLATAFORMA DE REDES SOCIALES (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, FACEBOOK O TWITTER).**
- **ESTE ES UN CONCURSO A BASE DE HABILIDAD.**

Importante: Por favor, lea estas reglas antes de participar en este Concurso. Al participar en este Concurso, usted acepta que quedará regido por estas Reglas.

1. **PATROCINADOR**

El Concurso está patrocinado y es efectuado por Wix.com Ltd. (con sus empresas asociadas en todo el mundo - "**Wix**" o "**Patrocinador**"), la cual tiene sus oficinas principales en 40 Namal Tel Aviv Street, Tel Aviv, Israel. Este Concurso no está en ninguna forma patrocinado, avalado ni administrado por, ni asociado con Twitter, Facebook, Instagram o cualquier otra plataforma de medios sociales.

2. **ELEGIBILIDAD**

El Concurso de Fotografía de Wix "Capture la Foto de sus Sueños" (el "**Concurso**") está abierto únicamente a personas ("**Participante/s**") que (i) sean residentes legales y se encuentren físicamente y residan en una jurisdicción en la que se permita este tipo de concurso, (ii) hayan alcanzado la edad adulta en su jurisdicción de residencia a la hora de su participación, (iii) que tengan un sitio web creado en la [Plataforma Wix](#) y que esté publicado y se ajuste a la [Política de Privacidad](#) y los [Términos de uso](#) de Wix (el "Portafolio Wix"), y (iv) el portafolio Wix incluya únicamente fotografías creadas por el Participante y de las cuales el Participante posea todos los derechos y el título. Los empleados del Patrocinador, su casa matriz, sus filiales, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, distribuidores y otros proveedores de premios, directores, funcionarios y cada uno de los miembros de sus familias inmediatas y/o quienes viven en el mismo hogar de cada uno de ellos no son elegibles para participar en el Concurso. Nulo donde esté prohibido por la ley.

3. **PERÍODO DE PARTICIPACIÓN**

Las Participaciones pueden presentarse desde las 12:00 am EST del 22 de febrero de 2017 hasta las 12:00 am EST del 9 de marzo de 2017 (el "**Período de Participación**").

4. **CÓMO PARTICIPAR**

- 4.1. Este Reglamento del Concurso estará disponible en la página oficial del Concurso de Fotografía de Wix "Capture la foto de sus Sueños" que se puede encontrar aquí: <http://www.wix.com/wix-photography/dreamphoto-es> (la "**Página Web del Concurso**").
- 4.2. El Concurso está dirigido a determinar la Sesión fotográfica de sus Sueños más creativa, original y asombrosa (como se define más abajo) y el Portafolio Wix, según los criterios de juzgamiento especificados en la sección 4.2 más abajo.
- 4.3. Para participar en el concurso, debe ingresar en la Página web del Concurso y hacer lo siguiente:

- a) Inicie sesión en su cuenta de Wix y seleccione el Portafolio Wix que desee presentar al Concurso. Si el Portafolio de Wix seleccionado todavía no está publicado, tendrá que publicarlo para participar en el Concurso;
 - b) Describir la sesión fotográfica de sus sueños en el espacio designado. Puede incluir el lugar, los objetos en la sesión, el equipo de fotografía necesario y la técnica, el momento del año o la hora del día, según sea el caso. También puede, si el espacio lo permite, describirse usted mismo, su trabajo, su inspiración o cualquier otra información relacionada con su sueño. También podrá incluir un enlace a un boceto, imagen inspiradora o cualquier otro formato para ilustrar su idea. (Colectivamente, la "**Sesión fotográfica de mis Sueños**"). Para evitar toda duda, es su responsabilidad verificar que los archivos vinculados sean compartidos con y accesibles por el Patrocinador. No deberán considerarse archivos no accesibles por el Patrocinador. No deberán incluirse virus, archivos con errores o archivos maliciosos.
 - c) Rellene un formulario de participación disponible en el Sitio Web del Concurso completando los siguientes datos: (i) Nombre completo; (ii) Número de teléfono; (iii) Correo electrónico; (iv) País de residencia; (v) y cualquier otro detalle que pueda requerir el Patrocinador en el proceso de participación (el "**Formulario de Participación**").
 - d) Para completar su participación debe aceptar estas reglas y enviar su participación pulsando el botón 'Enviar'.
- 4.4. Luego de completar con éxito su participación de acuerdo con los requisitos anteriores y estas Reglas, se considerará que usted ha efectuado una Participación en el Concurso ("**Participación**" o "**Participaciones**"). El Patrocinador no tiene ninguna obligación de informar a un participante sobre una entrada incompleta o que no cumple las reglas. La prueba de haber presentado una Participación no se considerará prueba de recibo por el Patrocinador.
- 4.5. Todas las participaciones deben ser enviadas y el Patrocinador debe recibirlas dentro del Período de Participación, y deben cumplir con todos los demás requisitos establecidos en estas Reglas.
- 4.6. Las Participaciones se considerarán hechas por el titular autorizado del Sitio web del Portafolio que ejecuta la Participación, al momento de la misma. En caso de litigio, puede ser necesario que el ganador potencial proporcione prueba de que él o ella es el titular autorizado de la cuenta de Portafolio Wix identificada. Una vez que un Participante envía una Participación haciendo clic en el botón "enviar", los datos personales en el formulario de Participación no pueden ser revisados. Sin embargo, los participantes pueden actualizar su sitio de Portafolio Wix durante todo el Período de Participación.
- 4.7. Durante el período de participación, el Patrocinador puede crear una galería pública disponible en <http://www.wix.com/wix-photography/dreamphoto/submissions-gallery> (la "**Galería**"), compuesta de capturas de pantalla de las páginas principales de los portafolios en Wix de los participantes. La Galería se diseñará según la discreción exclusiva del Patrocinador e incluirá capturas de pantalla de las páginas principales de los Participantes que el Patrocinador haya elegido para incluirlos en ella. La Galería mostrará (i) el nombre completo del propietario del Portafolio Wix (como se especifica en el Formulario de Participación), (ii) un enlace al Portafolio Wix de dicho participante, (iii) una miniatura de la pantalla de la página principal,

(iv) un texto general para presentar cada Portafolio Wix y (v) cualquier otro componente que el Patrocinador considere adecuado. Nada de lo escrito en este documento y ninguna acción del Patrocinador constituirá una obligación o compromiso para incluir cualquier Portafolio de Wix en la Galería. Los Portafolios de Wix elegidos para ser presentados en la Galería pueden presentarse en ella durante el Concurso o por un período más corto o más largo, a discreción de Wix.

- 4.8. No obstante y para evitar cualquier duda, la descripción proporcionada por usted para la sesión fotográfica de sus sueños permanecerá estrictamente confidencial a cargo del Patrocinador, y será revisada, evaluada y procesada únicamente por el Patrocinador y sus representantes y subcontratistas, a los efectos de este Concurso.
- 4.9. Cada Participante podrá presentar solo una (1) Participación.
- 4.10. Las Participaciones no deben tener contenido (ya sea en el respectivo Portafolio Wix o en la Sesión Fotográfica de sus Sueños) que: (i) sea sexualmente explícito, violento o derogatorio de cualquier grupo étnico, racial, de género, religioso, profesional o de edad; profano o pornográfico; (ii) promueva el alcohol, las drogas ilegales, el tabaco, las armas/armas de fuego (o el uso de cualquiera de ellas) o una agenda política particular; (iii) sea obsceno u ofensivo; (iv) difame, tergiversar o contenga comentarios despectivos sobre otras personas o empresas; (v) contenga marcas registradas, logotipos o imagen comercial (tal como envases distintivos o exteriores/interiores de los edificios) propiedad de otros; (vi) vulnere los derechos de cualquier otra persona o entidad utilizando sus nombres o imágenes, o presentando o refiriéndose a cualquier persona reconocible, sin el consentimiento de dicha persona (vii) vulnere materiales con derechos de autor propiedad de terceras personas (incluyendo fotografías, esculturas, pinturas y otras obras de arte o imágenes publicadas o en sitios web, televisión, películas u otros medios); o (viii) viole cualquier ley o los términos legales aplicables a dicha Participación, incluyendo los términos de uso de cualquier medio en plataformas sociales en donde el Participante elija compartir su Portafolio Wix o la Sesión Fotográfica de sus Sueños.
- 4.11. Usted no tiene obligación de dar un "me gusta" ni a seguir a Wix en ninguna plataforma de redes sociales, ni a hacer ninguna compra con Wix ni a hacer ningún pago para participar en el Concurso o ser elegible para un Premio y cualquiera de estas acciones no incrementará ni mejorará sus posibilidades de ganar.
- 4.12. El Patrocinador puede ejecutar simultáneamente múltiples campañas, concursos, sorteos u otras promociones. La participación en una (1) promoción no constituye entrada en cualquier otra.
- 4.13. El Patrocinador se reserva el derecho a modificar estas Reglas en cualquier momento.
- 4.14. EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR DEL CONCURSO CUALQUIER ENTRADA QUE NO CUMPLA CON ESTAS REGLAS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE EL PATROCINADOR CONSIDERE APROPIADO, EN LA ÚNICA Y ABSOLUTA DISCRECIÓN DEL PATROCINADOR.

5. **DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES**

- 5.1. The Contest shall have one (1) winner (the “**Winner**”) who will be awarded the prize set forth in Section 6.1 below, and will be chosen as follows: (i) a panel of junior judges who are Sponsor’s employees and/or representatives will select a list of potential winners out of all

submissions; (ii) a panel of senior judges who are Sponsor's employees and /or representatives will select out of the list prepared by the junior judges a short list of twenty (20) runners-up potential winners (the "**Short List**"); and one (1) Winner out of the Short List.

- 5.2. Entries shall be judged based on the quality, creativity, structure and layout of the Wix Portfolio (33%), the clear vision, planning and structure of the Dream Shoot description provided by such Participant (33%), and creativity and originality of the Dream Shoot description (34%) and as determined by the respective judges at their sole and full discretion.
- 5.3. Entre las 12:00 am EST del 9 de marzo de 2017 y las 12:00 am EST del 29 de marzo de 2017, el panel del jurado junior, seguido por el panel de los jueces principales, revisará las Participaciones recibidas durante el Período de Participación y seleccionará el Ganador, como se describe en las secciones 5.1 y 5.2 anteriormente citadas ("**Período del Veredicto**"). Para evitar toda duda, el Patrocinador no puede garantizar el momento exacto durante el Período del Veredicto en el que se revisará cada Participación, por lo tanto las modificaciones por un Participante a su Portafolio Wix o a la Toma Fotográfica de sus Sueños durante el Período del Veredicto, pero después de la revisión por los jueces, no serán revisadas.
- 5.4. El Patrocinador se reserva el derecho a emitir menos Premios, o abstenerse de emitir cualquier Premio, si no hay suficientes participaciones válidas que cumplan los criterios o con estas reglas, o en caso de que ninguna de las Sesiones Fotográficas de sus Sueños de los participantes de la Lista de Finalistas no puedan en realidad ser producidas por medios razonables o de alguna otra forma a discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva también el derecho de otorgar más Premios, por ejemplo, si hay empates.

6. **PREMIOS**

- 6.1. El Patrocinador otorgará al Ganador, sujeto a los términos en este documento, una producción de la Sesión Fotográfica de sus Sueños, fotografiada por el Ganador, administrada y patrocinada por el Patrocinador, bajo la dirección de un director creativo designado por el Patrocinador (la "**Producción de sus Sueños**" o "**El Premio**").
- 6.2. El patrocinador se reserva el derecho a crear, durante la Producción de la Sesión Fotográfica de sus Sueños, un video detrás de bambalinas que ilustra la experiencia del Ganador en el set (el "**Documental**").
- 6.3. El Premio es otorgado por el Patrocinador y a su discreción. El Ganador deberá entregar al Patrocinador toda la información y los datos necesarios para la ejecución de la Producción de sus Sueños y el Documental y firmará todos los documentos razonablemente solicitados por el Patrocinador en conexión con la producción. El Patrocinador hará los esfuerzos comercialmente razonables para producir la Producción de sus Sueños pero puede solicitar ciertos ajustes o cambios, ya sean menores o mayores, a la Sesión Fotográfica de sus Sueños (incluyendo, sin limitación, su ubicación y/o su contenido) según lo inicialmente descrito por el Ganador, debido a los requisitos técnicos, legales, de procedimiento u otros requisitos pertinentes presentados por el Patrocinador u otros terceros. El Ganador también reconoce que pese a los esfuerzos de buena fe del Patrocinador, la Producción de sus Sueños, como se contempla en la descripción de la Sesión Fotográfica de sus Sueños, puede no ejecutarse en absoluto debido a circunstancias más allá del control del Patrocinador o debido a restricciones presupuestarias o de otra clase que sean la causa de que la Producción de sus Sueños resulte excesivamente costosa o muy difícil de ejecutar. El Ganador reconoce que su negativa a los cambios necesarios como consecuencia de lo antes mencionado, puede causar que Wix decline otorgarle el Premio y para ofrecérselo al

siguiente finalista en la Lista de Finalistas y el Ganador por este medio renuncia a cualquier reclamo contra las Partes Exoneradas (como se definen abajo) en conexión con lo anterior.

- 6.4. La Producción de sus Sueños y el Documental serán programados por el Patrocinador en coordinación con el Ganador; Si el Ganador no puede participar en aquel momento, se perderá los Premios y el segundo en la Lista de Finalistas puede ser seleccionado como ganador alternativo.
- 6.5. El Patrocinador entregará los billetes de avión y el alojamiento para el Ganador, durante la duración de la filmación de la Producción de sus Sueños y el Documental. El alcance y la naturaleza del viaje y el alojamiento serán dependientes de la Sesión Fotográfica de sus Sueños y serán decididos y aprobados exclusivamente por el Patrocinador. El Ganador será responsable de obtener cualquier documentación personal pertinente, como pasaporte, visas, pases de abordaje, seguro médico, seguro de objetos personales, vacunas, carnet Internacional de conducción, licencia de submarinismo y cualquier otro certificado que sea propiedad personal requerida para la ejecución de la Producción de sus Sueños, el viaje hasta el destino de la Producción de sus Sueños y el Documental, según sea el caso.
- 6.6. Los equipos de fotografía para la Producción de sus Sueños serán acordados con el Ganador y están sujetos a la aprobación del Patrocinador. Si es necesario, el Patrocinador proporcionará los equipos de fotografía necesarios (conforme a lo decidido por el Patrocinador), a su cargo, durante la duración de la Producción de sus Sueños. Estos equipos seguirán siendo de propiedad del Patrocinador o dichos terceros de quienes los obtuvo el Patrocinador. Las posibles peticiones específicas del Ganador con respecto a los equipos y al personal de producción serán revisadas por el Patrocinador y aprobadas (en su caso) según la exclusiva y absoluta discreción del Patrocinador.
- 6.7. Si se requieren aprobaciones y permisos especiales para la realización de la Producción de sus Sueños y el Documental, incluyendo, sin limitación, los permisos de entrada, autorizaciones de modelos y otros derechos de acceso, pero a excepción de los permisos y la documentación personal del Ganador como se describe en la Sección 5.4 anterior, el Patrocinador deberá hacer los esfuerzos comercialmente razonables para obtenerlos, a expensas del Patrocinador (siempre que sea razonable).
- 6.8. El Premio es intransferible, sin reembolsos en efectivo, equivalentes ni sustituciones, excepto según la única y absoluta discreción del Patrocinador. Todos los aspectos relacionados con la producción del Premio, su promoción y exhibición y los demás detalles del Premio que no se especifiquen en este Reglamento, incluyendo las líneas de tiempo, se determinarán según la exclusiva y absoluta discreción del Patrocinador, y están sujetos a cambios y no será requerida la aprobación del Ganador en relación con los mismos.
- 6.9. El Premio se otorga "TAL CUAL" y sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita. El Patrocinador y las Partes Exoneradas (como se define más abajo) renuncian expresamente a toda garantía implícita de rendimiento, calidad, comerciabilidad e idoneidad para un propósito en particular o de que la Producción de sus Sueños resultará en cualquier determinado monto o nivel de recaudos o de ganancias.
- 6.10. El Ganador será exclusivamente responsable de todos los impuestos federales, estatales y/o locales según las leyes y reglamentos aplicables en la residencia de dicho Ganador y de los demás cargos, costos y otros mecanismos asociados con el Premio que no sean explícitamente suministrados por el Patrocinador como queda establecido en el presente. Se puede requerir que

el Ganador entregue al Patrocinador un número válido de seguro social, número de identificación fiscal o cualquier otro detalle de identificación antes de la entrega del Premio para la elaboración de los informes para impuestos. Se puede expedir un Formulario 1099 del servicio de impuestos de Estados Unidos (IRS) o equivalente en nombre del Ganador por el valor real del Premio recibido. El Ganador adicionalmente podrá tener que entregar al Patrocinador detalles adicionales relativos al Portafolio Wix, sus datos personales, su experiencia profesional y otros detalles como se los solicitará el Patrocinador.

- 6.11. Un Premio no reclamado será anulado. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, si un Participante deja en cualquier forma de cooperar con el Patrocinador, reclamar y recoger el Premio, incluyendo sin limitaciones debido a la programación de tiempo y plazos del Premio determinados por el Patrocinador, la imposibilidad del Patrocinador para contactar al Ganador para coordinar los detalles del Premio, la imposibilidad del Ganador para obtener los documentos de viaje apropiados, para ejecutar cualquier documento solicitado por el Patrocinador o de cualquier otra forma cooperar con el Patrocinador o por cualquier otra razón según la razonable discreción del Patrocinador, concederá al Patrocinador el derecho de negarse a la entrega del Premio a dicho Ganador y de ofrecer el Premio al segundo en la Lista de Finalistas, sin responsabilidad para el Patrocinador.
- 6.12. El Patrocinador puede llevar a cabo una verificación de antecedentes para confirmar la elegibilidad y el cumplimiento de estas reglas por cualquier ganador potencial. Al inscribirse, usted acepta cooperar razonablemente con tal verificación de antecedentes. Si una verificación de antecedentes revela que un ganador potencial ha incurrido en alguna conducta que pueda dañar la reputación o el negocio del Patrocinador, según lo determinado por el Patrocinador en su discreción, el ganador potencial puede ser descalificado y el Premio puede concederse a un ganador alternativo.

7. NOTIFICACIÓN AL GANADOR Y RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

- 7.1. El Patrocinador anunciará el Ganador potencial al público el o cerca del 31 de marzo de 2017, incluyendo las cuentas oficiales de Wix en los medios sociales y otros canales de relaciones públicas y notificará al Ganador potencial por correo electrónico (donde esté disponible) o por cualquier otro método que el Patrocinador considere oportuno a su discreción. El potencial ganador deberá cumplir con todas las instrucciones adicionales entregadas por Wix dentro del plazo especificado. El incumplimiento dentro del período de tiempo indicado resultará en la descalificación y se seleccionará un Ganador potencial alternativo. Wix no asume ninguna responsabilidad por las notificaciones que no se hayan podido entregar por cualquier motivo y la devolución de cualquier notificación como no entregable resultará en la descalificación de dicha Participación y se puede seleccionar un Ganador potencial alternativo.
- 7.2. El Patrocinador tiene total discreción sobre la interpretación del Reglamento y la administración del Concurso. La selección de los Ganadores es a completa discreción de los jueces. Las decisiones en cuanto a la selección de un Ganador serán inapelables.
- 7.3. Se podrá requerir que cada Ganador potencial presente una declaración jurada de elegibilidad / exoneración de responsabilidad / acuerdo de aceptación del premio (el "**Acuerdo de Aceptación del Premio**") y que devuelva la misma dentro del plazo especificado en la notificación antes de ser elegible para recibir su Premio. Si dicho Ganador potencial no envía oportunamente el Acuerdo de Aceptación del Premio, la Participación de dicho ganador potencial podrá ser descalificada en la sola discreción del Patrocinador.

8. PRIVACIDAD Y COMUNICACIONES DEL CONCURSO

- 8.1. Salvo que se indique específicamente en este documento, su participación y la información personal obtenida de los Participantes durante el Concurso están sujetas a la [Política de privacidad](#) y los [Términos de Uso](#) del Patrocinador. Usted se compromete a cumplir todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables.
- 8.2. Al participar en este Concurso, usted entiende que el Patrocinador, sus terceros proveedores y sus agencias de publicidad o de promoción pueden utilizar su información personal (incluyendo su dirección de correo electrónico) para la administración del Concurso, para la entrega del Premio, para propósitos de mercadeo y para suministrarle información sobre los programas, productos, servicios y ofertas especiales del Patrocinador. Usted consiente expresamente al uso de su información por el Patrocinador y sus agencias de publicidad o promoción para tales fines.

9. LICENCIA DE PARTICIPACIÓN Y EXONERACIÓN PARA PUBLICIDAD

- 9.1. Al presentar su Participación al Concurso, usted reconoce y acepta lo siguiente:
 - 9.1.1. El proceso de revisión y evaluación de las Participaciones por los jueces puede ser grabado, filmado y editado por cualquiera de las Partes Autorizadas (como se definen a continuación) ("**Materiales del Veredicto**").
 - 9.1.2. El Ganador publicará enlaces y mensajes en las plataformas de medios sociales, como se lo requerirá cualquiera de las Partes Autorizadas (definidas a continuación), en relación con el Concurso y pueden ser filmados, grabados, entrevistados o fotografiados por cualquiera de las Partes Autorizadas, antes, durante o después de la recepción del Premio y la sesión fotográfica de cubierta ("**Materiales del Concurso**"). Para evitar dudas, todos los derechos, el título y los intereses, incluyendo los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual en todo el mundo, en y para los Materiales del Veredicto y Materiales del Concurso en todos los formatos, son y serán propiedad exclusiva de la respectiva Parte Autorizada.
 - 9.1.3. Las Partes Autorizadas podrán utilizar el nombre del Participante, su nombre de usuario, fotografía, voz, cualquier otra semejanza, los datos de la Participación y cualquier otra comunicación o comentario relacionado con el Concurso, salvo para la descripción de la Toma Fotográfica de sus Sueños tras la publicación, la que deberá seguir siendo confidencial (colectivamente: "**Semblanza**") para los fines que se detallan a continuación.
- 9.2. Al participar en el Concurso, usted otorga a Wix y sus accionistas, directores, funcionarios, empleados y concesionarios, en su capacidad como tales ("**Partes autorizadas**") una licencia irrevocable, perpetua, mundial, no exclusiva, libre de regalías, para utilizar, reproducir, distribuir, exhibir y crear trabajos derivados de su Participación y su Portafolio de Wix, su Semblanza y, en el evento de ser el Ganador, del Premio (o parte del mismo incluyendo las fotografías tomadas por el Ganador o del Ganador destacado en ellas y cualquier material filmado para el Documental) (colectivamente: el "**Material del Participante**") para los siguientes propósitos: (A) promocionales, (B) la producción de los Premios y/o (C) cualesquiera otros fines relacionados con el Concurso y la promoción del mismo; en cualquier medio conocido ahora o en adelante, incluyendo, pero no limitado a: (i) publicaciones impresas o en línea; (ii) publicación en www.wix.com o mediante cualquier otro medio o plataforma (iii) exhibición en la Página web del Concurso y a través de los canales de redes sociales del

Patrocinador. La anterior licencia es solo adicional a, y no irá en detrimento de, cualquier otra licencia que usted otorgue al Patrocinador con respecto a su Portafolio Wix (por ejemplo, la licencia limitada otorgada bajo los Términos de Uso del Patrocinador).

- 9.3. Para evitar cualquier duda, ninguna de las Partes Autorizadas tendrá ninguna obligación de promocionar o publicar su Participación o su Portafolio Wix de ninguna manera, todo lo cual permanecerá a la completa discreción de ellos;
- 9.4. Cualquier exhibición o publicación de cualquier Participación en el sitio web de una Parte Autorizada o en cualquier otro canal no indica de ninguna manera que el Participante será seleccionado como un Ganador o tiene mejores posibilidades de ser seleccionado como un Ganador, y las Partes Autorizadas no tendrán necesidad de pagar ninguna contraprestación adicional o solicitar autorización adicional en relación con dicho uso.
- 9.5. Por el presente usted da su consentimiento al Patrocinador para hacer u omitir hacer cualquier acto que de cualquier forma violaría sus derechos morales, derechos de privacidad o derechos de publicidad en los Materiales del Participante, los Materiales del Veredicto, los Materiales del Concurso en la máxima medida permitida por la ley para que usted renuncie a esos derechos.
- 9.6. A petición del Patrocinador, cada Participante debe estar preparado para entregar (dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la solicitud del Patrocinador) un contrato de licencia firmado que autoriza a las Partes Autorizadas para reproducir, distribuir, exhibir y crear trabajos derivados del Material del Participante en relación con el Concurso y la promoción del Concurso, en cualquier medio conocido ahora o en el futuro. Todos los acuerdos de licencias deben ser entregados en el formulario proporcionado por el Patrocinador o satisfactorio para el Patrocinador. El hecho de no presentar dicho acuerdo de licencia luego de su petición puede resultar en la descalificación en cualquier momento durante el Concurso y la selección de un ganador alternativo.
- 9.7. Para evitar dudas, la descripción de la Sesión Fotográfica de sus Sueños incluida en la Participación de un participante tendrá carácter confidencial tal como se describe en la Sección 3.8 anterior, y no será publicada por el Patrocinador, excepto en el caso de que dicho Participante sea el Ganador.

10. **PROPIEDAD INTELECTUAL:**

- 10.1. Los Reglamentos del Concurso, el Concurso, la Página web del Concurso, la Galería (excluyendo el Portafolio de Wix), la Producción de sus Sueños y el Documental y todas las páginas web relacionadas (excepto, sin embargo, la descripción de la Toma Fotográfica de sus Sueños luego de la inscripción, la que permanecerá con su respectivo autor participante), el contenido y el código creado por o en nombre del Patrocinador, son propiedad del Patrocinador o los terceros autorizados por el Patrocinador. Queda estrictamente prohibida la copia o uso de cualquiera de dichos materiales, marcas asociadas o cualquier otra propiedad intelectual sin el consentimiento expreso por escrito de su propietario.
- 10.2. No obstante lo anterior y sin derogar cualquier otra disposición de estas Reglas, los Portafolios de Wix presentados en la Galería permanecerán en posesión del titular del Portafolio de Wix respectivo, sujeto a los términos de uso de Wix y la licencia otorgada al Patrocinador según este documento.

- 10.3. Se entiende además, sin derogar cualquier otra disposición de estas Reglas, que el Ganador será propietario del copyright de la descripción de la Sesión Fotográfica de sus Sueños y todas las fotografías de la Sesión Fotográfica de sus Sueños tomadas por dicho Ganador como parte de la Producción de sus Sueños. No obstante, el Patrocinador tiene y tendrá el derecho de editar, recortar o modificar la Sesión Fotográfica de sus Sueños, la Producción de sus Sueños y todas las fotografías que de ellas se deriven y demás derivados y para utilizarlas, publicarlas y promoverlas, todo esto como se ha detallado en este documento. Para evitar dudas, el Patrocinador será el propietario de los derechos de autor del Documental y de todas las fotografías y los derivados producidos como parte del Documental.
- 10.4. No obstante lo anterior, en caso de que la Toma Fotográfica de sus Sueños ganadora estuviera sujeta a las restricciones de uso y derechos de terceros como resultado de la naturaleza de la Toma Fotográfica de sus Sueños, el Patrocinador, las Partes Autorizadas, el Ganador y cualquier otra parte interesada a la Producción de sus Sueños y del Documental estarán sujetas a las mismas restricciones y deberán atenerse a ellas.

11. **EXONERACIÓN**

- 11.1. Al participar en el Concurso, usted acepta exonerar al Patrocinador y las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, agentes, distribuidores, licenciantes, licenciarios, representantes, abogados, proveedores de los Premios, agencias de publicidad y de promoción y cada uno de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, sucesores y cesionarios ("**Partes Exoneradas**") de cualquier reclamación, responsabilidad, costo, pérdida, daño o perjuicio de cualquier tipo que surja de o en relación directa o indirecta con su participación en el Concurso y la obtención del Premio, incluso con respecto a cualquier eliminación o falla de grabación de cualquier Participación y otras comunicaciones relacionadas con el Concurso.
- 11.2. Usted acepta que las Partes Exoneradas: (i) no han formulado ni serán responsables por cualquier garantía, expresa o implícita, en relación con el Concurso (incluyendo el Premio); (ii) y no serán responsables ni culpables de ningún daño que pueda ser causado por actos ilícitos de cualquier otra persona o entidad, incluyendo a los Participantes del Concurso y por cualquier otra causa.
- 11.3. Además usted entiende y acepta que por la presente renuncia expresamente y para siempre a todos los derechos bajo la Sección 1542 del Código Civil de California ("Sección 1542") y cualquier ley similar de cualquier estado, provincia o territorio de los Estados Unidos o de Canadá que puedan ser aplicables. Usted reconoce que la sección 1542 establece que: «NO SE EXTIENDE UNA EXENCIÓN GENERAL A RECLAMACIONES QUE EL ACREEDOR DESCONOCE NI SOSPECHA QUE EXISTAN A SU FAVOR EN EL MOMENTO DE OTORGAR DICHA EXENCIÓN, LA CUAL, DE HABERLA CONOCIDO, HUBIESE AFECTADO SUSTANCIALMENTE ESTE ACUERDO CON EL DEUDOR».
- 11.4. A petición del Patrocinador, cada Participante debe estar preparado para entregar (dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la solicitud del Patrocinador) un documento firmado de exoneración o consentimiento de cualquier persona que aparezca, o del dueño de cualquier propiedad exhibida en ciertas fotografías en su Portafolio Wix según el requerimiento del Patrocinador, o del propietario de cualquier material que aparezca en dicha fotografía específica, que autoriza a las Partes Autorizadas a utilizar tales fotos conforme a lo estipulado en el presente. Todas las exoneraciones deben ser entregadas en el formulario proporcionado por el Patrocinador o satisfactorio para el Patrocinador. El hecho de no presentar dichas exoneraciones luego de su petición puede resultar en la descalificación en cualquier momento

durante el Concurso y la selección de un Ganador alternativo. Para evitar cualquier duda, la solicitud del Patrocinador para recibir las exoneraciones citadas o el hecho de no solicitarlas, (i) no constituirá una renuncia de los derechos del Patrocinador o sus empresas según el Reglamento, (ii) no implica una representación o creencia de que su Participación cumple con el Reglamento o las Leyes aplicables.

12. **SUS REPRESENTACIONES, GARANTÍAS E INDEMNIZACIÓN**

Al presentar una Participación en el Concurso usted representa, garantiza, emprende y acepta que:

- 12.1. Usted ha leído, entiende y respetará estas Reglas.
- 12.2. Usted tiene el derecho y la legitimación para aceptar y obligarse por estas Reglas y para inscribirse al Concurso.
- 12.3. Usted acepta indemnizar y exonerar a las Partes Exoneradas frente a cualquier reclamación de terceros que surja de o relacionada en cualquier forma, directa o indirecta, con su participación en el Concurso o la aceptación o el uso de cualquier Premio.
- 12.4. Usted es el único responsable de su Portafolio Wix y de las fotografías presentadas en el mismo y las consecuencias del uso o publicación de tales fotografías por el Patrocinador como está estipulado en el presente.
- 12.5. Las fotografías en su portafolio Wix fueron tomadas por usted y usted es dueño de todos los derechos y títulos, o de otra forma tiene (y seguirá teniendo) el pleno poder, título, licencias, consentimientos y autoridad necesarios para participar en el Concurso, para cumplir con el Reglamento y permitir al Patrocinador utilizarlas como se indica en estas Reglas. Las fotografías en su Portafolio Wix no infringen ni infringirán los derechos de autor, marcas registradas, derechos de privacidad, publicidad o cualquier otra propiedad intelectual u otros derechos de cualquier persona o entidad.
- 12.6. La descripción de la Sesión Fotográfica de sus Sueños en su participación fue originada por usted, recae en usted y usted es el propietario de todos los derechos y la propiedad de la misma, o de otra manera posee (y seguirá poseyendo) el pleno poder, títulos, licencias, consentimientos y autoridad, según sea necesario para producir la Sesión Fotográfica de sus Sueños descrita en su participación bajo su nombre, para participar en el Concurso, para cumplir con el Reglamento y para permitir que el Patrocinador utilice la Sesión Fotográfica de sus Sueños descrita en su Participación como se indica en el presente Reglamento.
- 12.7. Su Participación no viola el Reglamento ni cualquier ley aplicable y no alberga ningún contenido cuya posesión, publicación o difusión sea ilegal para usted en el país en donde reside, o que sería ilegal para el Patrocinador usarlo o poseerlo en conexión con el Concurso o que viole cualquier derecho, deber o acuerdo contractual o fiduciario por los que usted esté obligado;

13. **SUSPENSIÓN / MODIFICACIÓN / CANCELACIÓN**

- 13.1. Si el Patrocinador se viera impedido de continuar con el Concurso debido a cualquier evento o causa más allá de su control, por ejemplo, eventos de la naturaleza, interferencia por parte de seres humanos, no humanos o entidades ajenas al Patrocinador (incluyendo pero no limitado a ataques DDoS, ataques de bots/scripts o el uso de alto volumen de tráfico que bloquee o

severamente obstaculice el acceso al Concurso), o actos del gobierno (cada uno de ellos un evento o acontecimiento de "Fuerza Mayor"), el Patrocinador tendrá el derecho a modificar, suspender o cancelar el Concurso. Además, el Patrocinador tendrá el derecho de suspender, modificar o cancelar el Concurso, según sea razonablemente necesario para cumplir con estas Reglas Oficiales y cualquier ley aplicable o por cualquier otra razón, a discreción exclusiva del patrocinador.

- 13.2. Si se cancela el Concurso, el Patrocinador, a su entera y absoluta discreción, puede seleccionar un Ganador de entre todas las Participaciones elegibles recibidas antes de dicha cancelación.

14. **MANIPULACIÓN**

El Patrocinador descalificará a cualquier individuo que intente manipular o socavar el funcionamiento legítimo del Concurso y se reserva el derecho a procurar indemnizaciones (incluso los honorarios legales) y otros remedios de cualquier individuo hasta el máximo permitido por la ley.

15. **LEY APLICABLE / LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- 15.1. Todas las cuestiones relativas al Concurso y estas Reglas se regirán por la ley de Nueva York, sin dar efecto a cualquier otra opción de ley o conflicto de normas legales que causaría la aplicación de la legislación de cualquier otro estado.

15.2. AL PARTICIPAR EN EL CONCURSO, USTED ACEPTA QUE EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE: (1) CUALQUIER RECLAMACIÓN SE LIMITARÁ A LOS COSTOS REALES INCURRIDOS POR TERCEROS, DE SU PROPIO BOLSILLO (SI EXISTEN) NO DEBEN EXCEDER DIEZ DÓLARES (\$10,00), PERO EN NINGÚN CASO SE OTORGARÁN NI SERÁN OTORGABLES LOS HONORARIOS DE ABOGADOS; (2) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PERMITIRÁ A USTED OBTENER NINGÚN OTORGAMIENTO POR DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALES, CONSECUENTES O ESPECIALES, PERDIDA DE BENEFICIOS O CUALQUIER OTRO DAÑO, O CUALQUIER DERECHO A DAÑOS MULTIPLICADOS O INCREMENTADOS DE CUALQUIER OTRA FORMA; Y (3) USTED IRREVOCABLEMENTE RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO A RECLAMAR REPARACIÓN EQUITATIVA. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN ESTAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD, ASÍ QUE ES POSIBLE QUE LO ANTERIOR NO SEA APLICABLE EN SU CASO.

- 15.3. USTED ENTIENDE Y ACEPTA QUE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO ES BAJO SU PROPIA DISCRECIÓN Y RIESGO. USTED ENTIENDE QUE EL PATROCINADOR NO HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN NI GARANTÍA CON RESPECTO A LA CONFIABILIDAD, PUNTUALIDAD, DISPONIBILIDAD O EJECUCIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DE ESTE CONCURSO O LA ENTREGA DE LOS PREMIOS. EL PATROCINADOR Y SUS RESPECTIVAS EMPRESAS MATRICES, SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN Y TODOS SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, REPRESENTANTES Y AGENTES DESCARGAN TODA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO O PÉRDIDA DE DATOS RESULTANTE DEL ACCESO A O LA DESCARGA DE INFORMACIÓN O MATERIALES RELACIONADOS CON EL CONCURSO.

16. **ARBITRAJE OBLIGATORIO / NO ALIVIO DE CLASE**

En la máxima medida permitida por la ley, a excepción de las disputas relativas a los derechos de propiedad intelectual del Patrocinador, CUALQUIER DISPUTA ENTRE USTED Y EL PATROCINADOR RELATIVA AL CONCURSO SERÁ REFERIDA A Y FINALMENTE RESUELTA MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE ADMINISTRADO POR JAMS BAJO LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE SIMPLIFICADO DE JAMS EN UNA BASE INDIVIDUAL SIN ALIVIO DE CLASE. Esta cláusula se interpretará como un "acuerdo escrito para arbitrar" en virtud de la Ley Federal de Arbitraje.

17. **NOMBRE DEL GANADOR / SOLICITUD DE LAS REGLAS**

Para recibir el nombre del Ganador, envíe un sobre auto-dirigido y con portes pagos a: “Contest Winners List”, Wix.com, Inc., 500 Terry Francois Blvd, 6th floor San Francisco, CA 94158 (Attn: Kayla Crooks, Operations Manager). Por favor indique cuál lista de Ganadores del Concurso está solicitando (es decir, el nombre del Concurso).

18. **MISCELÁNEOS**

- 18.1. Todos los Participantes deberán asumir todos los gastos incurridos por ellos en relación con la participación en el Concurso (incluyendo, sin limitación, los costos asociados con el acceso a Internet).
- 18.2. Los Participantes que presenten documentos o información al Patrocinador para recibir los Premios serán responsables de su autenticidad y exactitud.
- 18.3. A solicitud del Patrocinador (en particular, en caso de sospecha de violación de los Reglamentos o las leyes aplicables) el Participante debe entregar una copia de un pasaporte para la identificación, confirmación de la edad y la confiabilidad de la información suministrada con la Participación. En caso de que el Participante no entregue al Patrocinador las copias del pasaporte (escaneado o en alguna otra forma) dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la solicitud o se revele el hecho de que la información suministrada con la Participación es falsa o está incompleta, o que existe alguna otra violación de las Reglas o las leyes aplicables, el Patrocinador tiene el derecho de eliminar la Participación, prohibir a este Participante la participación en el Concurso, obtención de Premios y participación posterior en cualquier forma en los concursos que efectúe el Patrocinador.
- 18.4. La invalidez de cualquier disposición de estas Reglas no afectará la validez de cualquier otra disposición. En caso de que se determine que cualquier disposición de las Reglas es inaplicable, las demás disposiciones permanecerán en vigor y se interpretarán de conformidad con sus términos como si la disposición inválida no estuviera contenida en este documento. El caso de que el Patrocinador no hiciera cumplir cualquier término de estas Reglas Oficiales no constituirá una exoneración.
- 18.5. El Patrocinador y sus empresas matrices, afiliadas y subsidiarias, agentes y representantes no son responsables de los errores tipográficos o de otra índole en la administración del Concurso, incluyendo, pero sin limitarse a, errores en la impresión o publicación de estas Reglas, la selección y el anuncio de cualquier Ganador o la distribución de cualquier Premio. Usted acepta renunciar a cualquier derecho a reclamar la ambigüedad de estas Reglas.
- 18.6. Los títulos son únicamente para conveniencia y no se considerará que afecten el significado de este documento.

- 18.7. Al participar en el Concurso, usted acepta y está de acuerdo con la [Política de privacidad](#) y los [Términos de uso](#) de Wix y se compromete a cumplir con cualquiera y todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables.
- 18.8. Estas reglas y materiales relacionados del Concurso están traducidos a varios idiomas. En caso de que haya alguna discrepancia o inconsistencia entre las divulgaciones u otras declaraciones contenidas en cualquier material relacionado con el Concurso o los Términos y Condiciones y/o los términos y condiciones de los Reglamentos, dichos Reglamentos deberán prevalecer, gobernar y controlar.

//Fin de las Reglas//